#### INFORME DE COMISARIO

# A LOS ACCIONISTAS Y JUNTA DE DIRECTORIO DE LA COMPAÑÍA FLORES VICTORIA S.A.

### 1. Operaciones:

FLORES VICTORIA S.A., es una compañía anónima constituida en noviembre del dos mil, mediante escritura pública otorgada por el Notario Doctor Fernando Arregui Aguirre e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito con resolución número 155, tomo 132 el 14 de diciembre del 2000, cuyo objetivo social es:

Compra, venta, comercialización, procesamiento, importación y exportación de semillas, plantas vivas, flores naturales y en general de toda clase de vegetales en estado natural y de sus derivados: b) La elaboración, compra, venta, comercialización, importación y exportación de equipos de riego, c) La producción, compra, venta, comercialización, importación y exportación de invernaderos con todos sus insumos y materiales, d) La producción, compra, venta, comercialización, importación y exportación de productos agropecuarios, e) La prestación de servicios de asesoría mediación de productos agropecuarios, f) La prestación de servicios de dirección, tutela, guía, conducción y administración de plantas agrícolas, negocios, representación de almacenes, establecimientos e intereses de personas naturales y jurídicas tanto nacionales como extranjeras, q) La prestación de servicios de provisión de personal de terceros, esto es fundamentalmente la búsqueda, evaluación, selección y suministro de personal; h) La cría y engorde de especies animales como ganado vacuno, lanar, porcino, caballar y de coral, i) La elaboración, comercialización y exportación de alimentos y embutidos enlatados; j) El servicio de reparación y mantenimiento de equipos de oficina, riego, maquinaria industrial y agrícola; k) La participación como socio o accionista en otras compañías nuevas o existentes en el Ecuador o en el exterior y/o contratar con ellas, con empresas, compañías y/o profesionales especializados.

La compañía está gobernada por la Junta General de Accionistas y administrada por el Gerente General, éste último ejerce la representación legal, judicial y extrajudicial. Sus operaciones societarias son controladas por la Superintendencia de Compañías.

### 2. Cumplimiento de normas legales, estatutarias y reglamentarias:

- 2.1 La Administración de la Compañía ha cumplido en forma razonable las disposiciones legales, estatutarias y/o resoluciones de la Junta General de Accionistas y Junta de Directorio.
- 2.2 Los controles internos, administrativos y contables implantados por la Administración de la Compañía, son razonablemente aceptables.
- 2.3 La Administración y la contadora de la Compañía, prestaron su colaboración para el cumplimiento de mis funciones en calidad de Comisario, como lo disponen los artículos 316 y 321 de la Ley de Compañías vigente.



- 3. Exposición de cifras en estados financieros, registros de contabilidad y aplicación de principios de contabilidad de aceptación general:
- 3.1 Las cifras mostradas en los estados financieros adjuntos: balance general, estado de pérdidas y ganancias por el ejercicio económico terminado al 31 de diciembre del 2008, corresponden a los registrados en los libros de contabilidad de la Compañía.
- 3.2 Los estados financieros al 31 de diciembre del 2008 de Flores Victoria S.A., se han preparado en la unidad monetaria dólares, en base a los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados y/o Normas Ecuatorianas de Contabilidad NEC.
- 3.3 En mi opinión el estado de situación de la Compañía Flores Victoria S.A., al 31 de diciembre del 2008 y el correspondiente estado de pérdidas y ganancias, presentan en todos los aspectos importantes, la situación financiera de la Compañía y los resultados de sus operaciones terminado en esa fecha, de conformidad con los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados y/o Normas Ecuatorianas de Contabilidad aplicadas en la República del Ecuador.
- 3.4 Al 31 de diciembre del 2008, las operaciones de la Compañía según balances presentados a la Junta General de Accionistas, arrojan una pérdida de US\$ 88.976,00.
- 3.5 Desconozco que existan actos dolosos o situaciones que pongan en riesgo la situación financiera de la Compañía, ni operaciones o gestión administrativa que puedan ocasionar desviaciones contables-financieras u operativas relevantes o significativas o que existan hechos subsecuentes, entre la fecha de cierre de balances y la del Informe de Comisario, que a criterio de la Administración de la empresa, pudieran tener efectos importantes en la presentación general de los estados financieros.
- 3.6 Desconozco así mismo, la existencia de cifras o valores no evidenciados en los estados financieros preparados por la Administración de la Compañía.
- 3.7 Mi responsabilidad es presentar este informe basado en el respectivo examen de cuentas y, la responsabilidad de la Administración de la Compañía es la de preparar y presentar los referidos estados financieros.
- 3.8 La Compañía presenta los estados financieros: balance general, estado de pérdidas y ganancias, estados de evolución del patrimonio y de flujo de efectivo, así como las notas y la Conciliación Tributaria en los términos que establece la Norma Ecuatoriana de Contabilidad NEC No. 1, párrafo 7.

## 4. Disposiciones constantes en el artículo 321 de la Ley de Compañías:

En lo aplicable y pertinente a las operaciones de la Compañía durante el ejercicio económico del 1ero, de enero y el 31 de diciembre del 2008, razonablemente se ha dado cumplimiento a las disposiciones constantes en el Art. No. 321 de la Ley de Compañías, excepto por lo establecido en los numerales 2,3 y 8; referente a la atribuciones y obligaciones de los Comisarios; destacándose que la Compañía, proporciono todas las facilidades para la consecución de mis servicios, poniendo a mi disposición los Libros



Sociales, registros contables, estados financieros señalados anteriormente y anexos, además de la totalidad de la documentación de respaldo que fue requerida, por el ejercicio del 1 ro. de enero al 31 de diciembre del 2008.

5. Cumplimiento de obligaciones tributarias y conciliación de Impuesto a la Renta, del ejercicio económico del 1ro. de enero al 31 de diciembre del 2008:

La Compañía ha cumplido razonablemente durante el ejercicio económico del 2008, sus obligaciones tributarias como agentes de retención y con las declaraciones mensuales de esos tributos y el Impuesto al Valor Agregado (IVA).

Atentamente,

Lødo. Łais Oña Salazar Registro/CPA. No. 26566

Comisario

Quito, 30 de marzo del 2009

